

POLÍTICA SOBRE SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Madrid, 13 de diciembre de 2019

Konecta





ÍNDICE

- 1 FINALIDAD
- 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3 PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
- 4 NORMATIVA ACTUAL Y REVISIÓN

La presente Política sobre Seguridad Y Ciberseguridad de los Sistemas de Información está incluida dentro de la estrategia corporativa para mantener la Seguridad de la Información y cumplimiento normativo por parte de las Sociedades que forman parte de Grupo Konecta (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía) estableciendo las bases y principios esenciales en el uso seguro de los sistemas de información y las telecomunicaciones.

P Antes de imprimir este documento, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.
P Before printing this document, be sure it is necessary. It is in our hands to protect the environment.

1.- FINALIDAD

El objetivo de la presente Política sobre Seguridad y Ciberseguridad de los Sistemas de Información (en adelante, la "Política") es garantizar la integridad, privacidad y confidencialidad de la información, de conformidad a la legislación vigente en la materia, ponderando los riesgos y realizando un uso eficiente de los recursos, todo ello, en base a criterios de proporcionalidad en la gestión.

El uso masivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), en todos los ámbitos de la sociedad, ha creado un nuevo espacio, el ciberespacio, donde se producirán conflictos y agresiones, y donde existen cyber-amenazas que atentarán contra Konecta y sus diferentes compañías.

La presente Política establece un marco de referencia que sienta los principios para asegurar la protección de los sistemas de información de Konecta frente accesos no autorizados, pérdida o daños durante el procesamiento de la información u otro tipo de cyber-amenazas, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de los datos gestionados por Konecta. Esta Política se diseña para establecer el marco de referencia para los grupos de interés de Konecta, potenciando la confianza en los sistemas de información de la Compañía, velando por el escrupuloso cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación global para todas las entidades de Konecta y está respaldada por la Dirección general y Consejo de Administración de la Compañía. Cualquier persona que integra la compañía es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en la presente Política en su lugar de trabajo. Dado que muchas de las sociedades integrantes de Konecta tienen su domicilio social fuera de la UE, adaptarán su regulación interna a la normativa propia de cada estado, respetando y velando por los principios básicos aquí recogidos, aspirando a obtener una mejora continua en el respeto y protección de la información a la que se accede.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La presente Política refleja el compromiso expreso de la Empresa para determinar y establecer las directrices y el soporte adecuado para la administración de la seguridad de la información que maneja, de acuerdo con los requerimientos propios y con las leyes y regulaciones vigentes.

Konecta vela por garantizar "un uso seguro de las redes y los sistemas de información a través del fortalecimiento de nuestras capacidades de prevención, defensa, detección, análisis, investigación, recuperación y respuesta frente a los ciberataques" que pudieran ocurrir.

Konecta aboga por potenciar un uso seguro de los sistemas de información y las telecomunicaciones, siempre manteniéndose alineado con la estrategia y objetivos del negocio y, en esta línea, se ha fijado entre sus objetivos específicos, los siguientes, siendo éstos coherentes con el contexto donde se desarrollan las actividades de la Compañía:

- Impulso de la seguridad y resiliencia de las redes y sistemas de información usados.
- Sensibilización a todo el personal de la compañía de los riesgos derivados del ciberespacio.
- Capacitar y mantener los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidades tecnológicas para sustentar los objetivos de Konecta en materia de ciberseguridad.

En este sentido, Konecta se compromete a lograr los siguientes objetivos:

- Considerar la información y los sistemas que la soportan como activos estratégicos. Así pues, Konecta manifiesta su determinación de alcanzar los niveles de seguridad necesarios que garanticen los requisitos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información procesada en la organización y de los recursos de los sistemas de información que la procesan, almacenan o distribuyen.
- Garantizar la difusión de la normativa definida como soporte de esta Política, con el objetivo de conseguir infundir al personal trabajador de Konecta un nivel de concienciación y formación, en materia de seguridad de la información, que garantice la aplicación de prácticas adecuadas en esta materia, como elemento inherente al desarrollo de sus funciones.
- Promover que la consecución de los niveles de seguridad de la información requeridos se desarrolle, como un proceso continuo de mejora y progreso constante, sustentado en la definición de los objetivos y requisitos a cumplir, la implantación de los procesos y medidas oportunos, la comprobación de su efectividad, eficacia y eficiencia, y la adopción de las correcciones y modificaciones que resulten adecuadas.
- La presente Política debe ser la principal herramienta para garantizar adecuadamente la Seguridad de la Información, promoviendo y asegurando su cumplimiento dentro de los diferentes servicios.
- Velar por la existencia de los mecanismos necesarios que aseguren la continuidad de las actividades críticas de la empresa que estén sustentadas en los sistemas de información, permitiendo la recuperación de los mismos en un periodo de tiempo aceptable.
- Maximizar la calidad de los servicios prestados.
- Reducir o eliminar en la medida de lo posible, los peligros y riesgos en los activos, procesos y servicios que el grupo Konecta proporciona.
- Determinar medidas esenciales de seguridad de la información que Konecta debe adoptar para protegerse apropiadamente contra amenazas que podrían afectar en alguna medida la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Los objetivos de la presente Política se implantarán basándose en una estrategia a largo plazo. Las actividades para alcanzar los objetivos deben ser mantenidas durante el tiempo. Siguiendo con los riesgos de seguridad, los planes de acción deben ser definidos y ajustados cada año (Controles de seguridad, definición de proyectos de seguridad, monitorización continua, etc.).

Se establecerán los planes de transición necesarios que reducir cualquier impacto en las actividades y/o los recursos de Konecta e igualmente ésta velará por:

- Que las personas trabajadores conozcan y apliquen los procedimientos internos y protocolos en materia de seguridad de la información del Konecta.

- Que las personas trabajadoras conozcan que deben procesar únicamente la información a la que ha sido autorizados y usar los activos de Konecta únicamente para el desempeño de sus funciones profesionales. Las personas trabajadoras deberán cumplir con las normas básicas de acceso a aplicaciones y/o equipos con acceso a datos carácter personal
- Que las personas trabajadoras conozcan los procedimientos existentes en la compañía para saber cómo actuar ante cualquier actividad o amenaza que pueda afectar a la seguridad de la información, debiendo informar al Departamento de Tecnología y al Director de Seguridad (CISO).

4.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política sienta las bases del cumplimiento de las siguientes normativas:

- ISO/IEC 27001:2013 Information technology--Security techniques--Information security management systems - Requirements.
- ISO/IEC 27002:2013 Information technology -- Security techniques -- Code of practice for information security controls.
- PCI/DSS.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se revisará y actualizará, en su caso, la Política para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio o que puedan producirse en el campo de actuación de Konecta o consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando siempre por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

Esta Política sobre Seguridad y Ciberseguridad de los Sistemas de Información ha sido aprobada inicialmente por la Dirección de IT de la compañía en octubre de 2019 procediendo a su ratificación por el órgano de administración de la Sociedad el 13 de diciembre de 2019.